

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN:

Suministro de baterías para Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para el Hospital Universitario Central de Asturias.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

PA182/17

1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Este Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas de la contratación del Suministro de baterías para Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para el Hospital Universitario Central de Asturias (en adelante HUCA).

2. PRESCRIPCIONES GENERALES.

Los equipos a suministrar, tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el presente pliego.

3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR.

3.1. Descripción del suministro

Los equipos a suministrar son:

1.960 unidades de baterías de la marca YUASASWL1100FR, o similar.

Las baterías serán YUASA SWL1100FR o similar.

Las baterías ofertadas deberán cumplir los requisitos técnicos mínimos detallados a continuación, no siendo validas las marcas que no garanticen los mismos. En todo caso, la totalidad de las baterías ofertadas serán de la misma marca.

Dimensiones: Las baterías deberán ser del tamaño adecuado para poder ubicarse en el espacio destinado para ellas en el SAI. Dimensiones aproximadas:

Largo (mm) 350 (± 0.7) Ancho (mm) 166 (± 0.5) Alto (mm) 174 (± 0.5)

Características técnicas:

Potencia constante superior a 1.200W.

Impedancia medida a 1Khz (m Ω): 7.5

Material de la caja: FR

Corriente de corto circuito - en función del EN IEC60896-21 (A): 1.005A

Diseño de vida y certificados

Certificado EUROBAT (Larga vida) entre 10 y 12

Fabricación europea, con menos de 6 meses de fabricación.

Cualquier otra característica técnica no detallada anteriormente que reduzca las prestaciones de la batería en cuanto a capacidad, durabilidad, mantenimiento, u otros básicos para su funcionalidad, podrá ser asimismo causa de no aceptación por parte de GISPASA/HUCA.

Al ser necesario una prueba por parte del fabricante, tras el cambio total de baterías, su recepción estará condicionada al resultado favorable de la misma.

3.2. Especificaciones técnicas

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente.

Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal.

El adjudicatario deberá entregar con el equipo a GISPASA, un **manual** íntegramente en castellano, correspondiente a la descripción y operatividad del equipo, y que será como mínimo:

- **De instalación:** detallando las condiciones de instalación.
- **De uso:** con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diario, etc.
- **De mantenimiento y técnicos:** en caso de existir, incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

4. LEGISLACIÓN.

El adjudicatario ha de acreditar, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que derive de su aplicación.

Los productos y accesorios, deberán estar conformes en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme

del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación.

En Oviedo, a 4 de Abril de 2017

La Presidenta del Consejo de Administración.

M^a Dolores Carcedo García